Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZÚ

FPO 2877/2023

Puerto Iguazú Misiones, octubre de 2025.

Atento a la remisión del presente expediente **FPO 2877/2023** caratulado **ACOSTA, CRISTOBAL RICARDO c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/MEDIDA CAUTELAR** realizada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, Misiones, y sin que implique avocamiento, se deja constancia que en cumplimiento formal de la revisión de la documental acompañada se advierte que se solicito el dictado de una medida cautelar URGERNTE, la cual consiste en ordenar se abstengan de descontarle al actor suma alguna en concepto de Impuesto a las Ganancias, en relación a su haber de retiro, como así respecto a sumas retroactivas que perciba en concepto de suplementos Decreto 1307/12, Suplemento de Zona, Decreto 697/17, y/o cualquier otra suma en relación a conceptos previsionales y personales del actor relacionados con sus ingresos previsionales, librándose en consecuencia el correspondiente oficio a su agente de retención, es decir a la Caja de Jubilaciones, Retiro y Pensiones de la Policía Federal con domicilio en calle Sarmiento 1624, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Distrito Eldorado, Christiansen 33 y 35 de esta ciudad de Eldorado, provincia de Misiones. También se peticiona que como medida cautelar se dispense al actor del deber tributario de presentar el Formulario 572 mediante el cual el contribuyente declara las deducciones en relación con el mencionado tributo y su calidad de “trabajador” pasivo, teniendo en cuenta que dicho formulario es a los efectos de realizar la liquidación del impuesto en cuestión. Que asimismo se ha declarado inoficioso su pronunciamiento en fecha Agosto del 2024 conforme surge de la compulsa realizada por sistema.-

Previo a todo trámite, vista a la Fiscalía Federal a fin que dictamine respecto de la competencia de este Juzgado y tome intervención en virtud de lo dispuesto por el art. 31 de la ley 27.148.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN PEDRO GARCIA
Date: 2025.10.23 12:28:26 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO ALEJANDRO CARDOZO
Date: 2025.10.23 12:30:52 ART

#37817354#476977701#20251021110634958